



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de **“Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Big Data en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios”**, se prevé que el impacto por razón de género sea **positivo**, al establecer en su artículo 12.5 que *“tanto en los procesos de enseñanza y de aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas se integrará el principio de igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género...”*.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D^a. MAR PÉREZ MERINO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD